



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del seis de junio de dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Jorge Sánchez Morales quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-1462/2018**, promovido por Gildardo Maya Mendoza, ostentándose como presidente municipal interino de Mazamitla, Jalisco, a fin de impugnar del síndico del Ayuntamiento de la referida localidad, la supuesta convocatoria y la celebración de la sesión extraordinaria de cabildo del indicado órgano, mediante la cual se designó a un nuevo presidente interino.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

"PRIMERO. Esta Sala Regional, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco, es competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. Se ordena remitir al Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, copia certificada del escrito de demanda y copia simple de sus anexos presentados por el promovente, a efecto de que realice el trámite legal indicado en el presente acuerdo y envíe las constancias atinentes en los términos precisados".

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el tres de abril pasado, en el **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral con clave SG-JLI-3/2018.**

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:



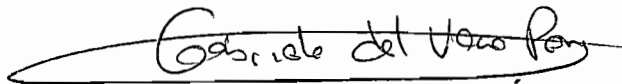
"PRIMERO. Se tiene al INE dando cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el tres de abril en el juicio SG-JLI-3/2018.

SEGUNDO. Se pone a disposición del actor el cheque consignado a esta Sala Regional, durante un plazo de tres meses contado a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, para que le sea entregado, previo recibo que se recabe y se agregue al expediente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos que una vez que comparezca el actor ante este órgano jurisdiccional, le entregue el cheque respectivo, dejando debida constancia de ello y recabe la firma del actor en las pólizas que fueron proporcionadas por el INE o, en su caso, al vencimiento del plazo concedido, devuelva al Instituto el cheque y las pólizas de referencia, previa copia certificada que se deje en el expediente."

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la

asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.


GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


EUGENIO SIDRO GERARDO
PARTIDA SÁNCHEZ
MAGISTRADO


JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cuatro corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa a los acuerdos plenarios dictados en los expedientes **SG-JDC-1462/2018** y **SG-JLI-3/2018**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.** -----

Guadalajara, Jalisco, a seis de junio de dos mil dieciocho. -----


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS